

MEM24-002953 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: CAQUETA ARN
Coordinador(a) ARN Caquetá

Fecha: viernes, 15 de marzo de 2024

Asunto: SOLICITUD CAMBIO SUPERVISIÓN CONTRATOS GT – CAQUETÁ

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución Número 0498 de 2024, la Secretaria General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, designó la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Caquetá, Subdirección Territorial – Dirección Programática de Reintegración, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **JOSE WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, Subdirección Territorial – Dirección Programática de Reintegración, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 20 de marzo de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 y tiene designada la Coordinación del GT - Caquetá.

Que como consecuencia de lo anterior y con el fin de garantizar la labor de supervisión de los contratos asignados a la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, se hace necesario realizar la entrega de la supervisión de los siguientes contratos al empleado público **JOSE WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA** durante la duración del periodo de vacaciones.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA / ID	FECHA DE INICIO
95	YERLI YESENIA GOMEZ POLANIA	1117497718	3/01/2024
241	LUZ MARINA IBARRA PEÑA	40.783.481	21/02/2024
242	KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR	30505834	12/01/2024
243	AURA MILENA PEREZ ANDRADE	30509712	12/01/2024
244	ANA MARIA VELASQUEZ SANCHEZ	34065366	12/01/2024

245	JULIETH CARDONA GOMEZ	1117527800	12/01/2024
246	MONICA ANDREA MONJE CARDONA	24339432	12/01/2024
254	DIANA ROCIO RIOS NARVAEZ	1117525951	12/01/2024
462	MARTHA LILIANA RIVERA TRUJILLO	1117486375	19/01/2024
463	EXCENOVER CASTRO CABRERA	17689968	19/01/2024
464	NATALIA DEL PILAR PUYO PLAZAS	40088999	19/01/2024
465	JAIME ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	6804764	19/01/2024
466	IVAN DARIO PEREZ ANDRADE	16185309	19/01/2024
467	NATALIA ANDREA NUÑEZ RIVERA	52998899	19/01/2024
468	JHON ALBERT MARTINEZ	16189536	19/01/2024
469	AURA LUCIA TRUJILLO GRAFFE	30507803	19/01/2024
470	MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ LOAIZA	30509235	19/01/2024
471	CINDY YADIRA PEREZ LOZADA	1117521294	19/01/2024
738	LUIS CARLOS SALAZAR ORJUELA	17654194	1/02/2024
743	FERNANDO BETANCURTH PARRA	10256746	1/02/2024
745	CLAUDIA PATRICIA BERRIO JARAMILLO	40783746	1/02/2024
746	LINA MARIA PERDOMO ROJAS	1117542688	1/02/2024
747	JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ	17658695	1/02/2024
751	JULIETH PAOLA GONZALEZ MURCIA	1128273938	1/02/2024
901	CARLOS ANDRES MERA GIRON	87573716	12/02/2024
905	CAROLINA PEÑA PUYO	28553265	12/02/2024
920	DIANA ROCIO VARGAS SANTAMARÍA	1013619086	12/02/2024
927	EDILSON TORRES ROMERO	1133929149	12/02/2024
933	ESPERANZA TORRES ALVARADO	69026623	12/02/2024
943	FRANKLIN GONZALEZ RAMIREZ	97425686	12/02/2024
951	HERMIDES LINARES MONTIEL	96360855	12/02/2024
959	JAIDER EDUARDO OCHOA SALAMANCA	1117519881	12/02/2024
960	JAIR MOLINA PEREZ	96354083	12/02/2024
970	JOHN WILLIAM CASTILLO GONZALEZ	79747552	12/02/2024
979	JUAN PAULO BERMEO PLAZAS	7723855	12/02/2024
994	LILLIAM GUARNIZO ROJAS	52203042	12/02/2024
1171	ORIANA SEPULVEDA DUSSAN	1022334201	2/03/2024
1192	DUBIER ANDRES PAMO LEAL	1117494675	11/03/2024
1193	ALEJANDRA MURCIA RICO	1117526516	11/03/2024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA / ID	FECHA DE INICIO
2215-2023	CARMEN ROSSY RAMIREZ HERNANDEZ	51.958.933	01/12/2023

CONTRATO ATRC (Lote 4)

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
2012-2023	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA - CEDAVIDA

Atentamente,

CAQUETA ARN

Coordinador(a) ARN Caquetá

Anexos Acta de entrega labores de supervisión
Resolución No. 0498 de 2024.

Proyectó: Jose William Bastidas Espinosa / Profesional Especializado
Revisó: Angelica Rocio Angel Chates / Coordinadora GT - Caquetá

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN 0473 NÚMERO DE 2024

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una empleada pública”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1º del artículo 5º de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que la empleada pública que se relaciona a continuación se vinculó a la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de la fecha indicada y que ha causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
40.613.674	ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1/08/2018	1/08/2021	31/07/2022

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el anterior cuadro, la empleada pública referida del Grupo Territorial ARN – Caquetá, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN programó el disfrute de sus vacaciones para los meses de marzo y abril de 2024, según el período causado.

Que, el artículo 17º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- c. Los gastos de representación;
- d. La prima técnica;
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f. La prima de servicios;
- g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la empleada pública de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, que se relaciona a continuación, en la fecha indicada:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0473 DE 2024 HOJA N°. 2

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una empleada pública”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
40.613.674	ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	20/03/2024	12/04/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a la citada empleada pública, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
40.613.674	ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 7.363.718	\$ 4.802.425	\$ 613.914	\$ 12.780.057

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina de vacaciones del mes de marzo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública relacionada de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días de marzo de 2024

Firmado
digitalmente por
Rosa Misaelina
Ospina Peña

ROSA MISAEлина OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Profesional Contratista Talento Humano

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0498 DE 2024

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: ***“Reconocimiento por coordinación.*** Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ”.

Que mediante la Resolución No. 0473 del 11 de Marzo de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de marzo y hasta el 12 de abril de 2024, inclusive, a la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ANGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN – Caquetá, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Caquetá.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2024, el Subdirector Técnico de la Subdirección Territorial, de la Dirección Programática de Reintegración, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Caquetá, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público, **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN – Caquetá, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 20 de marzo de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la citada empleada pública **ANGÉLICA ROCIO ÁNGEL CHATES**.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación del empleado público designado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Caquetá, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, a partir del 20 de marzo de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANGÉLICA ROCIO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, al empleado público **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del

RESOLUCIÓN NÚMERO 0498 DE 2024. HOJA N°. 2

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

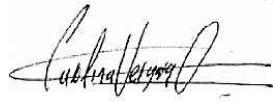
Grupo Territorial ARN – Caquetá, de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución al empleado público **JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.066, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **12 días de marzo de 2024**



Firmado digitalmente
por CAROLINA
VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista– Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano. 
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General 